

SECRETARIA. Montería, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, Bancolombia, allegó respuesta. Provea.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: RADICADO N° 2018-00260

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde Bancolombia, informó que:

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Bancolombia
Medellín, 31 de octubre de 2021

Código interno No RL06232854 (favor citar al responder)

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA
Respuesta al Oficio No. 01128
Rad: 29001310300320180026000
j03common@canoj.ramajudicial.gov.co
MONTERIA, CORDOBA

En atención a la solicitud del Señor(a)
LUZ STELLA RUIZ MESTRA

Oficio N° **1128**
Demandante **JOEL ROLANDO LORA YANES**
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
DANIEL EDUARDO DAVILA LOBO 1098681760	Cuenta Ahorros - 6264	Saldo inembargable
	Cuenta Ahorros - 5138	Saldo inembargable

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA
Respuesta al Oficio No. 01128
Rad: 23001310300320180026000
j03cmmom@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERIA, CORDOBA |

En atención a la solicitud del Señor(a)
LUZ STELA RUIZ MESTRA

Oficio N° **1128**
Demandante **JOEL ROLANDO LORA YANES**
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
LUIS LIBALDO DAVILA PEREZ 73098149	Cuenta Corriente - 2378	Con Embargos Anteriores

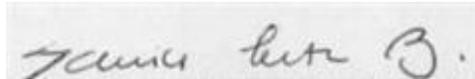
Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso. Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50e6c2c67562267c0adc222f9d6a3f5113db8519eb2c98d9558e8738eb185688**

Documento generado en 28/02/2022 01:57:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>